I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000240

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 16 FEB. 2014

V I S T O S:

La Trigésima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2015; el Certificado Nº 014/2015 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la organización; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de enero del 2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2015.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°332 del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR**, R.U.T. Nº65.057.920-8, con Personalidad Jurídica N°34-1992, representado por su Presidente don Víctor Silva Prieto, cédula de Identidad Nº13.269.111-8, una subvención ascendente a $1.739.120.- (un millón setecientos treinta y nueve mil ciento veinte pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta solicitud de fecha 24 de diciembre de 2014, esto es, la adquisición de implementación deportiva.

2. De la subvención otorgada al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL RAUL MASSONE JUNIOR**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000240

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.